



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de *noviembre* del 2019

Visto el Expediente Nº 19-INR-013391-001 que contiene el Informe Nº 011-2019-EPP-OP-INR de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y; que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 205-2019-SA-DG-INR, de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó el Listado Nominal del Personal de la Salud Beneficiario por el cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de mejora de los servicios 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con documento de la referencia, el Jefe del Equipo de Presupuesto de la Oficina de Personal informa que se ha validado del listado aprobado que a un grupo de 04 PEAS se ha considerado sólo 11 meses trabajados, debido a que a 02 de éstos estuvieron en proceso de Ascenso Interno en Diciembre 2018 y los otros 02 PEAS estuvieron contratados a Plazo Fijo a partir del mes de Enero de 2018; por consiguiente, estos cuatro (04) PEAS fueron remunerados los 12 meses del año 2018 dejando como constancia el PLH. Asimismo, se informa que no se incluyó un (01) PEA en el listado aprobado por haber sido encargado como Directivo Nivel F-3; sin embargo, se le pagaba sus remuneraciones en condición de Médico, dejando constancia el PLH, por lo que, el error material incurrido no incide ni altera la decisión de lo resuelto en su oportunidad, correspondiendo emitir el acto resolutorio mediante el cual se rectifique el Listado aprobado con la Resolución Directoral Nº 205-2019-SA-DG-INR emitida;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, estipula que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo dispone que la "rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.";

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en el "Listado Nominal del Personal de la Salud Beneficiario por el cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de mejora de los servicios 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN" aprobado con Resolución Directoral N° 205-2019-SA-DG-INR, de fecha 09 de octubre del 2019, en el extremo siguiente:

DICE:

LISTADO NOMINAL APTO FINAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

N°	DNI_FINAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE MESES	CONDICION FINAL	OBSERVACION
156	10620366	GUEVARA	ROMERO	MOISES	11	APTO	
202	25572559	MELGAR	RUBIN	JUAN FERNANDO	11	APTO	
239	40139487	NAJARRO	DE LA CRUZ	TANY	11	APTO	
257	42779553	SIU	SAAVEDRA	CAROLINA RUTH	11	APTO	

DEBE DECIR:

LISTADO NOMINAL APTO FINAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

N°	DNI_FINAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE MESES	CONDICION FINAL	OBSERVACION
156	10620366	GUEVARA	ROMERO	MOISES	12	APTO	
202	25572559	MELGAR	RUBIN	JUAN FERNANDO	12	APTO	
239	40139487	NAJARRO	DE LA CRUZ	TANY	12	APTO	
257	42779553	SIU	SAAVEDRA	CAROLINA RUTH	12	APTO	

Artículo 2°.- INCLUIR en el "Listado Nominal del Personal de la Salud Beneficiario por el cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de mejora de los servicios 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN" aprobado con Resolución Directoral N° 205-2019-SA-DG-INR, de fecha 09 de octubre del 2019, al personal según detalle a continuación:

LISTADO NOMINAL APTO FINAL DEL INSTITUTO NAACIONAL DE REHABILITACIÓN

DNI_FINAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE MESES	CONDICION FINAL	OBSERVACION
32988799	MENDOZA	REBAZA	LIZ CARIN	12	APTO	

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional del INR.

Regístrese y comuníquese.



LPV/AJRBV/GBC/LEH/JMS
Distribución
OEA
OAJ
OCI

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN